

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18576 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 69/2013 y Número de Identificación General número 36038 47 1 2012/0000466, se ha dictado en fecha 15 de abril de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Prefabricados Celas, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.024.438, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 363, folio 195, hoja PO-5339, y domicilio en el lugar de Vilanoviña, Meis (Pontevedra).

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don Carlos Davila Fernández, con Documento Nacional de Identidad 36.008.787X, con despacho profesional en Calle Michelena, 1, 3.º G, Pontevedra, teléfono 986896144, correo electrónico cardafer@hotmail.com.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 15 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025681-1